

Guayaquil, 3 de Junio de 1.985

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Señora doña  
SANDRA MEDINA DE CORTES  
Ciudad.-

Distinguida señora de Cortés:

Por medio de la presente, comunico a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUREPUESTOS S.A., en sesión de hoy, resolvió elegiría PRESIDENTE de la Compañía por el período de cinco años.

Sus deberes y atribuciones son los que constan en el Artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Ycaza García, el 6 de Diciembre de 1.983 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de Enero de 1.984 de fojas 306 a 328, número 79 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 151 del Repertorio.

Usted reemplaza al señor Uba Sboron, cuya renuncia fue aceptada en la misma sesión.

Sírvase dar su aceptación a la presente designación.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Muy Atentamente,

Miguel Cortés Bannura  
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía INDUREPUESTOS S.A., para el cual ha sido designada.- Guayaquil, 3 de Junio de 1.985

Sandra Medina de Cortés

CERTIFICO: Que este Nombramiento fue inscrito hoy, a foja 25.853, número 5.497 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.887 del Repertorio.- Guayaquil, días de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C E R -

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombroamiento a foja 2.917 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

*Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canto Guayaquil



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canto Guayaquil